



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 046-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 24 de septiembre de 2012

VISTOS:

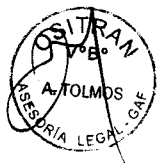
El Reporte Nº 031-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fechas 24 de septiembre de 2012, emitido por la Supervisora I de Logística y Compras;

CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento Nº 001-01530 de fecha 24 de septiembre, la Gerencia de Supervisión solicita la asignación de combustible para personal en la comisión de servicios de inspección de la Concesión IIRSA Norte, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, (...)

40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario".

Que, mediante el Reporte N° 031-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo, recomendando la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles), a nombre del Ing. Aldo Marina Arévalo, Coordinador In Situ IIRSA Norte para realizar los gastos de combustible en la comisión de servicios, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;

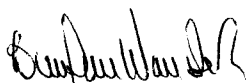


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de combustible a ser realizados en el la comisión de servicios de inspección de la Concesión de IIRSA Norte, lo cual será de responsabilidad del Ing. Aldo Marina Arévalo, Coordinador In Situ IIRSA Norte, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el evento.

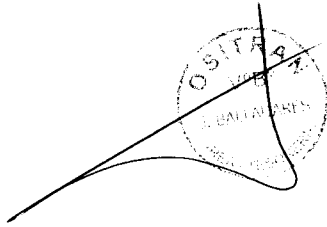
Artículo 2°.- Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad y Supervisor I de Tesorería

Regístrese, comuníquese y publíquese



BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas





REPORTE N° 031-2012-OSITRAN/GAF-Logística

ASUNTO: Combustible y peajes para continuar Inspección en IIRSA Norte

FECHA : 24 de septiembre de 2012

I. OBJETIVO:

Servicio de atención del requerimiento para cumplir con lo solicitado por la Gerencia de Supervisión en la inspección programada en IIRSA Norte.

II. ANALISIS:

No se puede dejar de atender la solicitud requerida mediante Requerimiento N° 1530-12-OSITRAN del 24/09/2012, en el que la Gerencia de Supervisión solicita se provea de 45 galones de combustible y peajes para continuar con la inspección programada en la IIRSA Norte de Piura a Tarapoto luego a Yurimaguas y finalmente Tarapoto, debido a que se ha quedado sin combustible en dicha inspección.

Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de dotar de lo solicitado por la Gerencia de Supervisión:

- 45 galones de petróleo
- Peajes
- Otros

Lo cual asciende a la suma de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles).

III. CONCLUSIONES:

Por tal razón, somos de la opinión de que, dada la urgencia en la atención de este requerimiento, se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/1,000.00 (Un mil y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del coordinador en Situ de IIRSA Norte, Ing. Aldo Marina Arevalo para que cumpla con el apoyo logístico solicitado.

IV. RECOMENDACIÓN:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de encargo pertinente.


RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

COMPROBANTE DE PAGO

00 - 02873

Fecha

24 09 2012

Nombre o Razón Social: **MARINA AREVALO ALDO ROMAN**

Importe (Letras) Son: **MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES**

Banco **BANCO DE LA NACION** Tipo Docum. **SOLICITUD DE VIATICOS** Nro Doc.: **20120920046**
 Cta.Cte. **0000-876364** Nota Comp. **09000113** Registro Siaf: **00001901**
 Fte.Fto. **0900 RECURSOS DIRECTAMENTE** Moneda: **Nuevos Soles** T.Cambio: **2.601**
 Contrato Nro:
 Concepto **ENTREGA DE MONTO PARA COMBUSTIBLE(ENCARGO) PARA A.MARINA -PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN PARA LA**
 Observaciones **ENTREGA DE MONTO PARA COMBUSTIBLE(ENCARGO) PARA A.MARINA -PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN PARA LA**

Cadena Institucional

Sector	Pliego	Unidad Ejecutora
01	022	OSITRAN

Estadística Objeto Gasto

Meta	Func.	Prog.	SubProg.	Act/Proy	Comp	Clasificador	Meta	Importe S/.	Importe US \$.
0008	15	010	0018	3 999999	5 001238	23 1 3 1 1	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE	1000,00	384,47
Sub Total								1.000,00	384,47
Deducciones								0,00	0,00
Total								1.000,00	384,47

Registro Contable

Registro Contable Patrimonial

Registro Contable Presupuestario

Cuentas de Orden o Control

Cuenta	Debe	Haber	Cuenta	Debe	Haber	Cuenta	Debe	Haber
2103010102	1000,00		84010201	1.000,00		910408		1000,00
110104010109		1000,00	86010201		1.000,00	910308	1000,00	

Deducciones Retenciones y Otros

Código	Concepto	Importe

Documento de Pago

Doc. Nro.	Girado a	Importe S/.
CHE000061989115	MARINA AREVALO ALDO ROMAN	1000,00

Documentos

Doc.	Nro. Doc.	Fecha	Monto

Hecho por

Tesorero



Recibí Conforme

Contador	Gerente de Administración

Fecha	Firma :
Día	Nombre :
Mes	L.E. : Hora :
Año	Teléfono :

NOTA DE DEVENGADO N°09000174

Periodo : Setiembre 2012

Contratista Personal : MARINA AREVALO ALDO ROMAN	Estado : CONTABILIZADA
Tipo Ref. : SOLICITUD DE VIATICOS	Num. Referencia : 20120920046
N/C : 09000113	Fecha Refer. : 24/09/2012
Ciclo : GASTO	Num. SIAF : 1901
Fase : DEVENGADO	Moneda Base : S/.
Operación : ANTICIPOS	Monto Oper S/ : 1000,00
Fte Fto : RDR	Monto Oper US\$: 384,47
Tipo Cambio : 2,601000	CCI :
Glosa ENTREGA DE MONTO PARA COMBUSTIBLE(ENCARGO) PARA A.MARINA -PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN PARA LA IIRSA NORTE	

Fase: Compromiso

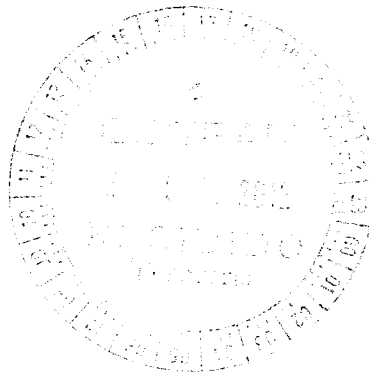
Nro N/C: 09000113

Fecha N/C: 24/09/2012

Tipo	Cuenta	Anexos	D/H	Debe	Haber
Ppt	84010201 - Recursos Directamente Recaudados		H	0,00	1000,00
Ppt	83010201 - Recursos Directamente Recaudados		D	1000,00	0,00
Total				1000,00	1000,00

Fase: Devengado

Tipo	Cuenta	Anexo	D/H	Debe	Haber
Pat	2103010102 - SERVICIOS	MARINA AREVALO ALDO ROMAN	H	0,00	1000,00
Pat	12050502 - Otras Entregas A Rendir Cuenta	MARINA AREVALO ALDO ROMAN	D	1000,00	0,00
Total				1000,00	1000,00



Hecho por



Aprobado por